



# **SOLICITUD ADAPTACIONES DISCAPACIDAD**

**2025 - 2026**

---

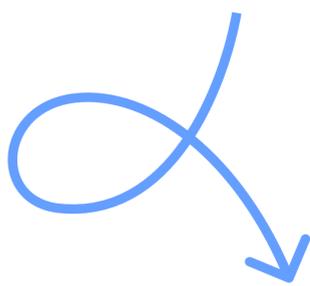
**SERVICIO DE  
REGISTRO**

# ETAPAS QUE SEGUIRÁ TU SOLICITUD

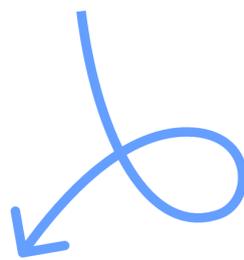
**1.** Acceder al formulario “Solicitud de Adaptaciones Discapacidad” y cumplimentarlo.



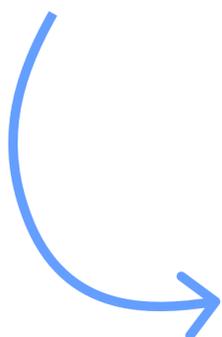
**2.** Presentarla en el Servicio de Registro por cualquiera de las vías disponibles.



**3.** Se pasará a trámite con el Servicio de Atención a Personas con Necesidades Especiales (SAPNE).



**4.** Este departamento se pondrá en contacto contigo para valorar las necesidades y establecer las adaptaciones correspondientes.



**5.** Se te comunicará la resolución de las adaptaciones vía email. ¡Estate atento!

# MODALIDADES DE ENTREGA

## A. ONLINE:

Cumplimenta la solicitud online a través del siguiente enlace:



**SOLICITUD**  
**ADAPTACIONES**  
**DISCAPACIDAD**

## B. PRESENCIAL:

Pásate de manera presencial por el Servicio de Registro donde te facilitaremos la solicitud y podrás cumplimentarla en el momento.



### EN TODOS LOS CASOS

Debe ser el alumno interesado el que cumplimente y envíe la solicitud, en caso contrario ésta no será aceptada para su tramitación.

# PREGUNTAS FRECUENTES

## ¿Dónde están publicados los plazos oficiales de Solicitudes de Adaptaciones?

Los plazos establecidos para este curso 2025-2026 son del **1 de septiembre al 31 de octubre**.

Todos los plazos e información de interés relacionados con las adaptaciones podrás consultarlos en la *Normativa de Evaluación para alumnos de Grado* (artículo 16), documento que podrás encontrar publicado en la web de la UFV.

## Vía de contacto donde obtener información sobre la presentación.

A través del correo [registro@ufv.es](mailto:registro@ufv.es) o llamando al **91-709-14-00** y pidiendo que te pasen con el Servicio de Registro.

## Vía de contacto donde obtener información del estado de mi solicitud y la resolución.

A través del correo [sapne@ufv.es](mailto:sapne@ufv.es) o llamando al **91-709-14-00** y pidiendo que te pasen con el Servicio de Atención a Personas con Necesidades Especiales (SAPNE).

## ¿Dónde nos encontramos?

### ***Servicio de Registro:***

Edificio Central, Módulo Central.

### ***Extensión Universitaria - SAPNE:***

Edificio Central, Módulo 3, Acceso Exterior.

## ¿Qué requisitos debe cumplir el informe diagnóstico que debo aportar?

1. Certificado de discapacidad en vigor o informes médicos o terapéuticos que respalden las adaptaciones solicitadas.
2. Expedido por un facultativo.

# PREGUNTAS FRECUENTES

¿Qué departamento y a través de que vía se comunica la resolución?

El *Servicio de Atención a Personas con Necesidades Especiales* será el encargado de comunicar la resolución de la solicitud vía correo electrónico, por favor presta atención a la dirección de correo que facilitas en la solicitud y revisa la carpeta de Spam.

Como alumno, ¿debo comunicar la resolución favorable a los docentes?

El propio departamento informará a la persona designada de cada Grado para su aplicación y seguimiento.

La adaptación se aplicará a todo el proceso de evaluación del curso académico 2025-2026 (incluyendo exámenes parciales, convocatoria ordinaria y extraordinaria).

¿Qué tipo de adaptaciones se pueden conceder?

Se valorará cada caso en función de las necesidades del alumno, tras la entrega de certificados y la realización de la entrevista con el departamento del SAPNE.